





Administración Y Finanzas  
Servicios Generales  
Nro. Interno 213

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION (E) N° 1785 /**

**TEMUCO,**

**20 MAYO 2011**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.886, publicada con fecha 30.07.2003;
- b) El Decreto Supremo N° 250 del 09.03.2004 que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; específicamente su Artículo 10, número 7), Letra j), que autoriza el trato directo cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera Las 100 Unidades tributarias Mensuales
- c) Las cotizaciones de las empresas: Muebles ADECOR, Muebles MI CASA y Muebles ANTU.
- d) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.S. N° 1.305 del 26.12.1975 y el D.S. 355 de 1976, que contiene el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El formulario de Adquisición de Bienes y/o Servicios N° 83 de 10-03-2011, que compromete los fondos para el pago;
- g) El Decreto N° 128 de fecha 30 de noviembre 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me designa Director del ServiU Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de adquirir mobiliario con medidas específicas indispensables para el buen funcionamiento de las oficinas del SERVIU Región de La Araucanía y que es una adquisición de carácter excepcional,
2. Considerando que este tipo de mobiliario no se encuentra disponible en el catálogo electrónico convenio marco;
3. Las cotizaciones presentadas por los proveedores correspondientes a los valores detallados en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Valor Impuestos incluidos	Observaciones
Muebles ADECOR	13.115.771-1	451.010.-	Hábil para contratar con el Estado.-
Muebles ANTU	76.063.476-K	445.001.-	Hábil para contratar con el Estado.-
Muebles MI CASA	80.478.200-1	605.000.-	Hábil para contratar con el Estado.-

**RESOLUCION:**

1. **AUTORIZASE** el Trato Directo para la adquisición de "Mobiliario a Medida" para oficinas del SERVIU Región de La Araucanía" al proveedor Muebles ANTU, Rut: 76.063.476-k, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho citados en los vistos a) y b) de la presente Resolución;
2. **PAGUESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución contra recepción conforme de productos y documento tributario correspondiente, e impútese el gasto al Subtitulo. 29.04, del Presupuesto Vigente año 2011.
3. De acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 18, 19 y 20 de la Ley N<sup>a</sup> 19.886, la presente resolución que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN EL PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DE DICTADA.**



**PABLO VERA BRAM**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CAU / CPS / MSR

**TRANSCRIBIR A:**

- UNIDAD SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES.
- MINISTRO DE FE.

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA